Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2023 17:19:24 -05:00

Trujillo, 21 de Febrero del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000016-2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Oficio Nº 000324-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, emitido por el ING. DANNY JAVIER FLORIAN LOPEZ Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESMONTE, BASURA Y OTROS EN LOS EXTREMOS DE LAS VÍAS DE EVITAMIENTO A TRUJILLO (RUTA PE01N) Y ACCESO AL AEROPUERTO MARTÍNEZ PINILLOS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N O 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a Io prescrito en el artículo 2˚ de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM se aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”;

Que, con fecha 14 de enero de 2023 se realizó una reunión sostenida entre los representantes de la Municipalidad Distrital

V°B°
Firmado digitalmente por FLORIAN LOPEZ Danny Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.02.2023 17:18:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKJSIBD**

de Huanchaco y el Gobierno Regional La Libertad, el alcalde Efraín Bueno Alva manifestó la necesidad de llevar a cabo la limpieza de desmonte, basura y otros ubicados en el borde de la Vía de Evitamiento a Trujillo (Ruta PE 01N) y acceso al aeropuerto Martínez Pinillos, lo que representa un alto riesgo de contaminación ambiental y ocurrencia de accidentes con pérdidas humadas y materiales que se pueden evitar.

Que, con fecha 24 de enero de 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco mediante Oficio N° 021-2023-MDH solicitó suscribir convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que, con fecha 8 de febrero de 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con equipo mecánico para la limpieza de desmonte basura y otros, en los extremos de las vías de evitamiento a Trujillo (Ruta PE01N) y acceso al aeropuerto Martínez de Pinillos, entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Distrital de Huanchaco".

Que, con fecha 21 de febrero de 2023, mediante Informe N° 01-2023-GRLL-GRI-SGC/DLTV, la Ingeniero Civil Diana Liset Torres Ventura remite la Ficha Técnica del servicio "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESMONTE, BASURA Y OTROS EN LOS EXTREMOS DE LAS VÍAS DE EVITAMIENTO A TRUJILLO (RUTA PE01N) Y ACCESO AL AEROPUERTO MARTÍNEZ PINILLOS", de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SERVICIO	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESMONTE BASURA Y OTROS EN LOS EXTREMOS DE LAS VIAS DE EVITAMIENTO A TRUJILLO (RUTA PE01N) Y ACCESO AL AEROPUERTO MARTINEZ PINILLOS"
PRESUPUESTO DEL SERVICIO	S/ 2,005,459.39
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CALENDARIOS
MODALDIAD DE EJECUCIÓN	PRECIO UNITARIO
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Que, con fecha 21 de febrero de 2023 mediante Oficio N° 000324-2023-GRL-GGR-GRI-SGC, el Sub Gerente de Caminos remite la Ficha Técnica del servicio "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESMONTE, BASURA Y OTROS EN LOS EXTREMOS DE LAS VÍAS DE EVITAMIENTO A TRUJILLO (RUTA PE01N) Y ACCESO AL AEROPUERTO MARTÍNEZ PINILLOS", para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, con fecha 21 de febrero de 2023 mediante Informe Legal N° 011-2023/KPC, el abogado Kevin Peláez Cruzado recomienda que la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKJSIBD**

Gerencia Regional de Infraestructura continúe los trámites necesarios que correspondan para su aprobación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LLCR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESMONTE, BASURA Y OTROS EN LOS EXTREMOS DE LAS VÍAS DE EVITAMIENTO A TRUJILLO (RUTA PE01N) Y ACCESO AL AEROPUERTO MARTÍNEZ PINILLOS", cuyo presupuesto total del servicio es S/2'005,459.39 (Dos millones cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 39/100 soles); con Plazo de Ejecución de 90 días calendarios; Modalidad de Ejecución a Precio Unitario; y, Sistema de Contratación por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el presupuesto desconsolidado por objeto del gasto, de la meta que se aprueban en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKJSIBD**

Presupuesto

Presupuesto	0102007	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESMONTE BASURA Y OTROS, EN LOS EXTREMOS DE LAS VIAS DE EVITAMIENTO A TRUJILLO (RUTA PE01N) Y ACCESO AL AEROPUERTO MARTINEZ DE PINILLOS
Subpresupuesto	001	Estructuras
Cliente	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	Costo al 28/09/2007
Lugar	LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO	

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	AEROPUERTO MARTINEZ PINILLOS - GV.HUANCHACO				743,834.12
01.01	SEGURIDAD VIAL				103,885.83
01.01.01	SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	103,885.83	103,885.83
01.02	ELIMINACIÓN DE BASURA Y DESMONTE				9,080.40
01.02.01	ELIMINACIÓN DE BASURA Y DESMONTE	m3	1,309.93	6.93	9,080.40
01.03	RECONSTRUCCIÓN DE SARDINELES				59,523.93
01.03.01	DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE SARDINELES EN MAL ESTADO	m3	65.83	26.23	1,725.93
01.03.02	FABRICACIÓN DE SARDINELES (0.15m*0.40m*0.60m)	m	1,462.13	24.65	36,058.13
01.03.03	INSTALACIÓN DE SARDINEL PRE FABRICADO	m	1,462.13	14.67	21,741.87
01.04	MEJORAMIENTO DE VEREDAS				104,416.24
01.04.01	CORTE LATERAL EN VEREDA	m	1,456.12	4.39	6,567.97
01.04.02	DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE VEREDAS EN MAL ESTADO	m3	67.33	26.23	1,766.07
01.04.03	FABRICACIÓN DE SARDINELES (0.15m*0.40m*0.60m)	m	1,456.12	24.65	35,894.32
01.04.04	INSTALACIÓN DE SARDINEL PRE FABRICADO	m	1,456.12	14.67	22,247.20
01.04.05	CAMA DE ARENA E=0.04m	m2	2,231.43	1.40	3,124.00
01.04.06	FABRICACIÓN DE ADOQUINES (0.20m x 0.10m x 0.06m)	m2	1,782.74	18.97	33,816.58
01.05	BACHEO CON MC-30				1,520.72
01.05.01	BACHEO CON MC-30	m3	3.59	423.60	1,520.72
01.06	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES				104,305.35
01.06.01	TRASLADO Y EXTENDIDO DE TIERRA DE CHACRA	m3	765.30	14.74	11,324.74
01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS AMERICANO	m2	3,433.01	10.50	36,046.61
01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS RASTRERAS	m2	2,376.00	24.00	57,024.00
01.07	SEMBRADO DE ÁRBOLES				50,928.74
01.07.01	SUMINISTRO DE PALMERAS	und	601.00	70.00	42,070.00
01.07.02	SEMBRADO DE PALMERAS	und	601.00	14.74	8,858.74
01.08	POSTES DE ILUMINACIÓN SOLARES				240,653.28
01.08.01	SUMINISTRO DE POSTES CON SIST. SOLAR	und	377.00	540.00	203,580.00
01.08.02	DADOS DE POSTES METÁLICOS FC=210KG/CM2	und	377.00	54.24	20,448.48
01.08.03	PINTURA EN DADO DE CONCRETO A DOS MANOS	m2	641.28	25.94	16,624.80
01.09	PINTURA				35,780.34
01.09.01	PINTURA HORIZONTAL	m2	59.40	28.59	1,698.38
01.09.02	PINTURA EN SARDINEL PREFABRICADO	m2	1,314.34	25.94	34,093.96
01.10	SEÑALIZACIÓN				28,636.32
01.10.01	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	und	3.00	550.00	1,650.00
01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS EDUCATIVOS	und	12.00	2,000.00	24,000.00
01.10.03	CARTEL DE INTERVENCIÓN (3.60m x 2.40 x 5.00m)	und	2.00	1,493.16	2,986.32
02	GV. HUANCHACO -GV. LA MARINA				878,973.47
02.01	ELIMINACIÓN DE BASURA Y DESMONTE				330,034.50
02.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	51,525.00	6.56	330,034.50
02.02	NIVELACIÓN DE TERRENO NATURAL				13,209.60
02.02.01	NIVELACIÓN DE TERRENO NATURAL	m2	7,680.00	1.72	13,209.60
02.03	CONTROL DE POLVO MEDIANTE RIEGO				58,588.00
02.03.01	CONTROL DE POLVO MEDIANTE RIEGO	m2	68,400.00	0.57	58,588.00
02.04	LETREROS EDUCATIVOS				54,000.00
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS EDUCATIVOS	und	27.00	2,000.00	54,000.00
02.05	SEMBRADO DE ÁRBOLES				410,311.05
02.05.01	SUMINISTRO DE PALMERAS	und	4,842.00	70.00	338,940.00
02.05.02	SEMBRADO DE PALMERAS	und	4,842.00	14.74	71,371.05
02.06	POSTES DE ILUMINACIÓN-SOLARES				3,830.29
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES CON SIST. SOLAR	und	6.00	540.00	3,240.00
02.06.02	DADOS DE POSTES METÁLICOS FC=210KG/CM2	und	6.00	54.24	325.44
02.06.03	PINTURA EN DADO DE CONCRETO A DOS MANOS	m2	10.00	25.94	264.85
03	MANO DE OBRA				316,800.00
03.01	MANO DE OBRA	glb	316,800.00	1.00	316,800.00
	Costo Directo				1,935,597.59
	GASTOS GENERALES				65,691.83

DIANA-LISET TORRES VENTURA
Ingeniería Civil
CIP N° 282485

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, supervisen lo resuelto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ESTABLECER que la aprobación de la Ficha Técnica, es de carácter técnico, siendo que su ejecución queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PRECISAR** que los aspectos técnicos realizados y/o derivados por la Sub Gerencia de Caminos en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKJSIBD**

responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Caminos, y, a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VKJSIBD**